



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1992

VISTO la Resolución nro. 1870/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Carlos Jorge STEIN, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con el artículo 6to. de la Resolución nro. 275/75 que establece, para rendir asignaturas de 3er. año tener aprobado Dibujo Técnico II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de mayo de 1992, aconsejó referendar la Resolución nro.1870/91 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referendum a la Resolución nro. 1870/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas Física III, Mecánica General y Electrónica de 3er. año, eximiendo de la exigencia establecida en el artículo 6to. de la Resolución

///.-



Stein

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

nro. 275/75, al alumno Carlos Jorge STEIN, legajo nro. 07-43381-5, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 195/92

U.T.N.
JB

Brutto
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR

Murad
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO